



Asamblea General

Distr. general
28 de diciembre de 2021

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 15 del programa

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados
de los resultados de las grandes conferencias y
cumbres de las Naciones Unidas en las esferas
económica y social y esferas conexas**

Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2021

[sin remisión previa a una Comisión Principal ([A/76/L.28](#) y [A/76/L.28/Add.1](#))]

76/129. Año Internacional del Desarrollo Sostenible de las Montañas (2022)

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [53/24](#), de 10 de noviembre de 1998, [55/189](#), de 20 de diciembre de 2000, [57/245](#), de 20 de diciembre de 2002, [74/227](#), de 19 de diciembre de 2019, y [75/271](#), de 16 de abril de 2021,

Recordando también la resolución 1998/30 del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1998,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,



Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”¹, el Programa 21², el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)³ y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020⁴, y aguardando con interés la aprobación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,

Reafirmando sus resoluciones 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales, y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales,

Reconociendo que, pese a los progresos logrados en la promoción del desarrollo sostenible de las regiones montañosas y la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, la prevalencia de la pobreza, la inseguridad alimentaria, la exclusión social, la degradación ambiental y la exposición al riesgo de desastres sigue aumentando, particularmente en los países en desarrollo, y el acceso en condiciones de seguridad y a un precio asequible al agua potable, a servicios básicos de saneamiento y a servicios de energía modernos y sostenibles sigue siendo limitado,

Observando la labor de colaboración de la Alianza Internacional para el Desarrollo Sostenible en las Regiones de Montaña (Alianza para las Montañas), establecida en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible como enfoque de múltiples interesados con el apoyo decidido de 381 miembros, a saber, 60 Gobiernos, 16 organizaciones intergubernamentales, 297 grupos principales y 8 autoridades subnacionales, y dedicada a la promoción del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— en las regiones montañosas por medios como las iniciativas regionales existentes,

Observando con aprecio el establecimiento de grupos de amigos que promueven el desarrollo sostenible de las montañas, como el Grupo de Reflexión sobre las Montañas, en 2001, y el Grupo de Amigos de los Países Montañosos, en 2019,

1. *Proclama* 2022 Año Internacional del Desarrollo Sostenible de las Montañas;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales y demás interesados pertinentes, como la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico, a que celebren el Año Internacional, según proceda, con el fin de aumentar la conciencia sobre la importancia del desarrollo sostenible de las montañas y de la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas montañosos;

3. *Invita* a la Alianza para las Montañas a que, en colaboración con todas las organizaciones pertinentes, facilite la celebración del Año Internacional teniendo

¹ Resolución 66/288, anexo.

² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento UNEP/CBD/COP/10/27, anexo, decisión X/2, anexo.

presentes las disposiciones que figuran en el anexo de la resolución [1980/67](#) del Consejo Económico y Social;

4. *Destaca* que el costo de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución deberá sufragarse mediante contribuciones voluntarias, incluso del sector privado;

5. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes, como la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico, para que el Año Internacional se celebre debidamente.

*52ª sesión plenaria
16 de diciembre de 2021*